

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL MODELO ÚNICO DE ATENCIÓN CIUDADANA**¿Quién es el Responsable de los Datos Personales?**

La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a través de la Dirección General de la Agencia Digital de Oficialía Mayor, con domicilio en Calle José María Morelos, número 221, Colonia Primera Sección, Mexicali, Baja California, Código Postal 21100; es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban por medio del Modelo Único de Atención Ciudadana.

Fundamento legal que faculta a la Dirección General de la Agencia Digital de Oficialía Mayor para realizar el tratamiento de los datos personales:

Dichos datos serán debidamente recabados, protegidos y tratados de conformidad con los artículos 6, Apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 7, Apartado C, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; los artículos 20 y 22 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; los artículos 19, fracción I y 54 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California; los artículos 1, 20, 21, 22 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en los artículos 1, 2, 10, 20, 21 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California, además de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidad se recaban los datos personales?

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidad	Consentimiento
Brindar atención ciudadana a través de los distintos canales de atención del MUAC.	Tácito
Atención, registro, gestión, seguimiento y canalización de solicitudes ciudadanas.	Tácito
Canalizar solicitudes ciudadanas a las autoridades competentes y dar seguimiento a su atención.	Tácito
Gestionar solicitudes dirigidas a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.	Tácito
Integrar y administrar expedientes digitales de atención ciudadana por folio único.	Tácito
Solicitar información complementaria y facilitar el acceso seguro al expediente ciudadano.	Tácito

Consultar el estatus de solicitudes ciudadanas para su seguimiento y atención.	Tácito
Brindar servicios de atención ciudadana en Lengua de Señas Mexicana y Lengua de Señas Americana.	Expreso
Brindar servicios de atención ciudadana en Lenguas Indígenas.	Expreso
Evaluar y mejorar la calidad de los servicios de atención en Lengua de Señas Mexicana, Lengua de Señas Americana y Lenguas Indígenas.	Expreso
Envío de notificaciones electrónicas informativas relacionadas con trámites y solicitudes.	Tácito
Implementar mecanismos de atención accesible e incluyente para grupos prioritarios.	Tácito
Brindar soporte y asistencia en Plataformas Digitales de Gobierno del Estado, tales como: Identidad Digital BC y Llave BC.	Tácito
Gestionar la información necesaria para la realización de pagos electrónicos de trámites y servicios gubernamentales.	Expreso
Aplicar encuestas de satisfacción y percepción ciudadana.	Tácito
Evaluar la calidad, eficiencia y efectividad de los servicios de atención ciudadana.	Tácito
Generar estadísticas, indicadores, estudios y análisis de información.	No requiere consentimiento
Integrar, actualizar y administrar bases de datos institucionales para el seguimiento y mejora de la atención ciudadana.	No requiere consentimiento
Registrar y dar seguimiento a la participación en capacitaciones, eventos y actividades institucionales.	Tácito
Recabar y utilizar testimonios, experiencias, opiniones y casos de éxito con los servicios del MUAC.	Tácito
Recabar y analizar opiniones y aportaciones ciudadanas para fortalecer la participación ciudadana y la mejora de los servicios públicos.	Expreso

Asimismo, se informa que, en caso de que las personas usuarias del Modelo Único de Atención Ciudadana (MUAC) sean niños, niñas o adolescentes (NNA), será necesario contar con el consentimiento expreso de la madre, el padre o la persona tutora, en su calidad de persona titular de la patria potestad o tutela. Dicho consentimiento deberá otorgarse a través de los medios establecidos para tales efectos e implica la aceptación del tratamiento de los datos personales del NNA conforme a las finalidades previstas en el presente Aviso de Privacidad. La Agencia Digital no será responsable de la utilización del Modelo Único de Atención Ciudadana (MUAC) por parte de NNA sin el debido consentimiento, siendo responsabilidad exclusiva de la persona que proporcione los datos personales del NNA.

¿Con quién compartimos los datos personales y para qué fines?

Se realizarán transferencias de los datos personales cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como aquellas que se realicen entre responsables para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad del Modelo Único de Atención Ciudadana, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 15, 59 y 63 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California, para las que no se requerirá del consentimiento de la persona titular.

Mecanismos y medios para que la persona titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran su consentimiento.

La persona titular podrá manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales, a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo del Estado, Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de atención al público de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles, o bien, a través del número de teléfono (686) 558 1000 ext. 1351, o mediante el correo electrónico: transparenciaom@baja.gob.mx o la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Sitio donde se podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral.

El aviso de privacidad estará disponible para su consulta en el siguiente enlace <http://www.transparenciabc.gob.mx/Areas/resultadoBusqueda/?id=29>, o bien, en el domicilio de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicada en Calzada Independencia, número 994, Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.